

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6357 *SANTANDER MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POPULAR DE MEDIACIÓN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 16 de julio de 2018, la Junta general de accionistas de Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. (en adelante, "Santander Mediación") y el accionista único de Popular de Mediación, S.A.U. (en adelante, "Popular de Mediación") han aprobado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Popular de Mediación por Santander Mediación, lo que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción de la sociedad absorbida y a la trasmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La Junta general de accionistas de Santander Mediación y el accionista único de Popular de Mediación han aprobado como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2017, debidamente verificados por los respectivos auditores de cuentas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de julio de 2018.- Los Secretarios de los Consejos de Administración de Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A. y Popular de Mediación, S.A.U.

ID: A180048173-1